

CONSTANCIA SECRETARIAL: INFORMO al señor Juez que obra en el expediente liquidación de costas. Va para lo que considere pertinente. Armenia Quindío, julio 1 de 2022.

MARIA CIELO ÁLZATE FRANCO
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia, Quindío, julio cinco (5) de dos mil veintidós (2022)
ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA Rad: 63001-31-05-003-2019-00290-00

Visto el informe secretarial que antecede y conforme a las previsiones del artículo 366 del C.G. del P., APRUÉBASE la liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho, que data del veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022) y que antecede, dentro del proceso de la referencia, por encontrarse ajustada a derecho.

Ejecutoriado el presente auto, ARCHÍVENSE las presentes diligencias, previa anotación en el Sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO
Juez

MARIA CIELO ÁLZATE FRANCO
Secretaria

carito 1/07/2022

Firmado Por:

**Luis Dario Giraldo Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: fb03165003b5a473b695788c9ccc6bb4adeb5801af385a309d02866480405923

Documento generado en 01/07/2022 02:06:28 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia, Quindío, junio veintidós (22) de dos mil veintidós (2022)

ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA Radicación: 63001-31-05-003-2019-00290-00

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

La suscrita secretaria del JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA procede a realizar la liquidación de costas en el proceso de la referencia, de la siguiente manera:

COSTAS EN 1ª INSTANCIA A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. ESIMED S.A. Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE MIGUEL ANGEL MENESES ARIZA..... \$6.000.000,00.

SON: SEIS MILLONES DE PESOS MCTE. (\$6.000.000.00)

Armenia, Q., 22 de junio de 2022

MARIA CIELO ÁLZATE FRANCO
Secretaria

Firmado Por:

Maria Cielo Alzate Franco
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea52229d869cec37abdbc98138ef613fd4323770fa575e5410d72f815c52068f**

Documento generado en 24/06/2022 10:39:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>